

Guía Docente

Eventos Culturales y del Entretenimiento

Máster Universitario en Dirección de Eventos y Protocolo

MODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026



<u>Índice</u>

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA



RESUMEN

| Centro | Universidad del Atlántico Medio |
|-----------------------|--|
| Titulación | Dirección de Eventos y Protocolo |
| Materia | Eventos Culturales y del Entretenimiento |
| Carácter | Formación Obligatoria |
| Curso | 1º |
| Semestre | 2 |
| Créditos ECTS | 3 |
| Lengua de impartición | Castellano |
| Curso académico | 2025-2026 |

DATOS DEL PROFESORADO

| Responsable de Asignatura | Jorge Sora |
|---------------------------|--|
| Correo Electrónico | jorge.sora@pdi.atlanticomedio.es |
| Tutorías | El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico. |

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.



RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias:

COM01

Organizar y planificar los trabajos a través del análisis de los datos y de las metodologías organizativas propias de la industria de eventos, industria MICE (Meetings, Incentives, Conventions and Exhibitions) y empresas y organizaciones e instituciones a nivel nacional e internacional.

COM₀₂

Coordinar los equipos multidisciplinares integrados en cualquier tipo de proyecto de producción y organización de eventos.

COM₀₃

Establecer y debatir temas de la realidad social, económica y medioambiental dentro del ámbito de la industria de eventos, y de la realidad empresarial e institucional que les afecta.

COM04

Saber trabajar en equipo para acometer proyectos innovadores que sirvan para generar y compartir conocimiento y experiencia en la organización de eventos.

COM05

Diseñar y planificar los proyectos de puesta en escena en un evento.

COM₀₆

Organizar eventos que conlleven servicio de catering, analizando las características del servicio de restauración.

COM₁₀

Desarrollar las habilidades directivas adecuadas para la coordinación de equipos, la toma de decisiones en el ámbito interno de la organización, y en las relaciones institucionales, en empresas, instituciones y otras organizaciones que afectan al desarrollo de cada evento.



COM12

Conformar y coordinar el equipo humano necesario en cada evento e implementar el plan de prevención y riesgos laborales que les afecta en el desarrollo de su trabajo.

Habilidades:

HAB01

Manejar los programas informáticos necesarios para la consecución efectiva del trabajo a desarrollar dentro de los equipos que componen los recursos humanos en los eventos y en los departamentos de empresas, organizaciones e instituciones.

HAB02

Argumentar y debatir oral y por escrito en lengua nativa sobre temas de interés actuales generalistas y especializados, en el entorno de la producción y organización de eventos en todos sus ámbitos.

HAB03

Resolver problemas o emitir juicios de valor de manera razonada, prudente, empática y eficaz, en un entorno cambiante y complejo en la organización de eventos y en el protocolo a seguir en todos sus ámbitos.

HAB04

Utilizar las diferentes técnicas de organización y planificación de eventos para su aplicación en el proceso de organización de a los distintos tipos de eventos a realizar.

HAB05

Elaborar mediante las herramientas informáticas adecuadas, el presupuesto de un evento y llevar a cabo su gestión financiera.

HAB06

Seleccionar y utilizar herramientas informáticas y soportes tecnológicos específicos en el proceso que conlleva la dirección y puesta en marcha de un evento.

HAB08

Usar herramientas de medición de impacto y retorno de inversión en los eventos para analizar e interpretar los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos.



CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- La industria cultural y del entretenimiento
- Principios de la gestión cultural
- El proyecto del evento en el ámbito de la cultura y del entretenimiento
- Financiación y patrocinio
- Organización de eventos, artísticos, escénicos, musicales, cinematográficos y del ámbito del entretenimiento.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

- Tema 1: La industria cultural y del entretenimiento
- Tema 2: Principios de la gestión cultural
- Tema 3: El proyecto del evento en el ámbito de la cultura y del entretenimiento
- Tema 4: Financiación y patrocinio
- **Tema 5:** Organización de eventos, artísticos, escénicos, musicales, cinematográficos y del ámbito del entretenimiento.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

| SEMANA | TEMA |
|--------|-------------|
| 1 | Temas 1 y 2 |
| | |
| | |
| 2 | Temas 3 y 4 |
| | |
| | |
| 3 | Temas 5 |
| | |
| | |
| | |

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.



METODOLOGÍA

Clase magistral Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas Aprendizaje cooperativo Aprendizaje on line

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS |
|---------------------------------|-------|
| Lección magistral virtual | 10 |
| Actividades prácticas virtuales | 9 |
| Tutorías virtuales | 2.5 |
| Foros de debate | 5 |
| Trabajo autónomo | 48.5 |

EVALUACIÓN

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL |
|--|-------------------------------------|
| Participación en foros de debate | 10% |
| Pruebas teórico-prácticas en las diversas modalidades posibles (escritas u orales, de desarrollo o tipo test), individual o colaborativo a través de TICS. | 40% |
| Prueba de Evaluación Final Virtual. La superación de cualquier materia está supeditada a la aprobación de la evaluación final presencial correspondiente. | 50% |



Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

El sistema de evaluación en convocatoria ordinaria consistirá en realizar **pruebas teórico- prácticas**, **una prueba de evaluación final** y **participar en los foros**.

Para poder superar la asignatura cada uno de los bloques anteriores deben estar aprobados como mínimo con un 5, para poder hacer media. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como "No Presentado" en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria realizando aquel bloque que tenga suspendido o no se haya presentado.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

Normativa | Universidad Atlántico Medio



Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.



El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

Normativa-de-Evaluacion.pdf

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

Programa atencion diversidad.pdf



BIBLIOGRAFÍA

Básica

- ALONSO L. y GARCÍA, I. (2017); Diseño de exposiciones. Concepto, instalación y montaje. Madrid, Alianza Forma.
- BONET (2020). Manual del Gestor Cultural. Barcelona Gescènic
- Campos, G. (2023) Manual de Producción de Eventos. Madrid: Sindéresis.
- Galmés Cerezo, M. A. (2010). La organización de eventos como herramienta de comunicación de marketing. Modelo integrado y experiencial.
- Glenn A J Bowdin et al. (2016). Events management. Events management series. Routledge. Taylor and Francis Group.
- MORA DE LA TORRE; V. (2020) Medios técnicos audiovisuales y escénicos.
 Editorial Paraninfo.
- Valderrama, M y Crespo, V (2021). Festivales de música y marketing experiencial: efectos para marca, organizador y espectador en aDResearch ESIC, en:
 - https://revistasinvestigacion.esic.edu/adresearch/index.php/adresearch/article/view/11/44#content/contributor_reference_1

Complementaria

- BONET, L., CASTAÑER, X. y FONT, J. (2009). Gestión de proyectos culturales. Análisis de casos. Ariel Patrimonio, Barcelona.
- Camacho, R (2021). Manual del Gestor Cultural. Madrid: Berenice
- CANOVAS, F. (1990). Patrocinio y Mecenazgo Cultural. Ministerio de cultura. P. 76-77.

Referencias legislativas

- Ley 4/2013, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Recursos web

- Agenda cultural: https://agendacultural.cultura.gob.es/inicio.html
- Ministerio de Cultura: https://www.cultura.gob.es/